

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
4 PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
18ª sesión
celebrada el miércoles
20 de octubre de 1999
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 18ª SESIÓN

Presidente: Sr. GALLUSKA (República Checa)

SUMARIO

- TEMA 109 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)
TEMA 107 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
TEMA 108 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/54/SR.18
25 de enero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/C.3/54/L.13, L.15 Y L.17)

Proyecto de resolución A/C.3/54/L.13: Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña

1. La Sra. BAHIA TAHZIB-LIE (Países Bajos), en nombre de los autores, a los que se han unido Argelia, Barbados, Belarús, Brasil, Burkina Faso, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, Georgia, Guinea, Honduras, Irak, Madagascar, Mongolia, Nigeria, la República de Moldova, Santa Lucía, Sri Lanka, Suiza, Swazilandia, Ucrania y Uruguay, presenta el proyecto de resolución (A/C.3/54/L.13) por tercer año consecutivo, la Tercera Comisión se ocupa de un proyecto de resolución sobre este tema y se descuenta que lo aprobará sin proceder a votación, como en el pasado. Los autores del proyecto de resolución esperan que su adopción contribuya a la eliminación de las prácticas que en él se condenan, en particular, la de la mutilación genital de la mujer. En efecto, se trataría de un adelanto considerable hacia el mejoramiento de la condición y de la salud de la mujer, hacia la igualdad de los géneros y la eliminación de la marginación de la mujer. La oradora recuerda que la Asamblea General examinará los progresos logrados en la materia durante el período de sesiones extraordinario que celebrará sobre el tema "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI".

Proyecto de resolución A/C.3/54/L.15: Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales

2. La Sra. OTGONTSETSE (Mongolia) presenta en nombre de sus autores, a los que se han unido Benin, Etiopía, Guinea, Kirguistán y Sri Lanka, el proyecto de resolución A/C.3/54/L.15. La oradora remite a los miembros de la Tercera Comisión al informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/54/123) y recuerda que la mujer proporciona, término medio, 70% del trabajo necesario para la producción alimentaria en África al sur del Sahara, asegura aproximadamente 50% de la producción agrícola en Asia y desempeña un importante papel en las pesquerías y la agricultura en la región del Pacífico y los países del Oriente Medio y África septentrional. El Secretario General ha hecho igualmente notar que la participación de la mujer en el sector agrícola ha sido en gran parte subvalorada y que se requiere proceder a nuevas investigaciones comparativas. Los autores del proyecto de resolución cuentan con que sea adoptado por consenso como lo ha sido en el pasado.

Proyecto de resolución A/C.3/54/L.1/Rev.1: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

3. La Sra. ECKEY (Noruega) presenta en nombre de sus autores, a los que se han unido Bhután, Chipre, Guatemala, Kirguistán, Nueva Zelandia y Eslovaquia, el proyecto de resolución A/C.3/54/L.17/Rev.1. La delegación de Noruega se felicita por el progreso logrado en la aplicación de la Convención, especialmente por la adopción por la Asamblea General del Protocolo Facultativo y espera que el texto del proyecto de resolución sea aprobado sin proceder a votación.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
(A/54/3, A/54/69-E/1999/8 y Add.1, A/54/289, A/54/340; A/54/368, A/54/417,
A/C.3/54/2, A/C.3/54/L.3, L.4, L.5 y L.6)

4. El Sr. KAZYKHANOV (Kazajstán) dice que la delincuencia organizada y el tráfico de drogas que prosperan gracias a la corrupción, constituyen graves amenazas para la humanidad. La delincuencia internacional, en pleno desarrollo, compromete las relaciones entre los Estados, ya que ninguno puede detener por sí solo un flagelo que no se detiene en las fronteras. La cooperación debe ser total, y las Naciones Unidas tienen, en consecuencia, que desempeñar un papel importante en el combate contra las organizaciones delictivas.

5. La delegación de Kazajstán está convencida de que la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, será un instrumento jurídico internacional eficaz para los Estados miembros en su lucha común, y expresa su esperanza de que las tareas preliminares se terminen en el año 2000. Los protocolos adicionales a la Convención deberán convertirse en un verdadero instrumento al servicio de las actividades que realizan los Estados para poner coto a los delitos más graves. El Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente dará un poderoso impulso a los esfuerzos que despliega la comunidad internacional contra la delincuencia, y permitirá definir su orientación estratégica en el siglo XXI.

6. Consciente de que la delincuencia y el tráfico de drogas amenazan el proceso de democratización y liberalización, el presidente de Kazajstán ha declarado que la lucha contra la corrupción y el fraude fiscal es una de las tareas más importantes que debe emprender. Con tal finalidad, se han otorgado extensos poderes a la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y el Ministerio de Finanzas; el nuevo código penal y otra legislación redactados conforme a las normas internacionales constituyen la base jurídica de las actividades de lucha contra la delincuencia realizadas por las entidades nacionales encargadas de la aplicación de las leyes.

7. Es menester fortalecer la cooperación internacional en materia de prevención y represión de la corrupción. En opinión de Kazajstán, es necesario incluir medidas de lucha contra la corrupción en el proyecto de Convención contra la delincuencia organizada transnacional. El curso práctico sobre la lucha contra la corrupción, que se proyecta organizar dentro del marco del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente será, a este respecto, sumamente oportuno.

8. La lucha contra la violencia de la que es víctima la mujer figura entre las prioridades fijadas por el Gobierno en la política de promoción de la situación de la mujer en Kazajstán. Resulta alentador verificar que las cuestiones relativas a la delincuencia y la justicia penal se consideran dentro de una perspectiva desglosada por géneros, como lo ilustra el informe del Secretario General sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (A/54/69-E/1999/8). El curso práctico sobre el tema de la mujer y el sistema de justicia penal, organizado dentro del marco del Décimo Congreso, será una fuente de informaciones sumamente útiles para la práctica relativa al tratamiento de los delitos cometidos por mujeres.

9. La delincuencia organizada amenaza desde ya tanto a la seguridad regional como la internacional, y la Declaración sobre los Principios Orientadores de las Relaciones entre los Estados Miembros de la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, aprobada el 14 de septiembre de 1999 y cuyo texto se reproduce en el documento A/54/368, afirma la necesidad de fortalecer la cooperación en las esferas sociales, como la lucha contra el tráfico y el uso indebido de estupefacientes y la delincuencia organizada. Los participantes en la cumbre de jefes de Estado del Grupo de Shanghai (China, Kazajstán, Kirguistán, Rusia y Tayikistán) han examinado, entre otras cosas, cuestiones vinculadas con la delincuencia internacional y han declarado en su documento final que es menester enunciar medidas eficaces para luchar contra la delincuencia internacional en todas sus formas. Las decisiones adoptadas al finalizar la conferencia sientan las bases de la cooperación entre las autoridades competentes de los cinco Estados interesados.

10. En ocasión de celebrar su quinta reunión de alto nivel en mayo de 1998, la Organización de Cooperación Económica, que sirve de marco para la cooperación en la lucha contra la delincuencia, ha exhortado a sus Estados miembros a aunar sus esfuerzos contra el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y ha aprobado proyectos con miras a la formación de expertos en materia de fiscalización de drogas.

11. Los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes coordinan su acción inspirándose en el programa intergubernamental de medidas conjuntas para luchar en los países de la Comunidad contra la delincuencia organizada, desde ahora hasta el año 2000, que la delegación de Belarús presentó en detalle en una sesión precedente de la Tercera Comisión. Por otra parte, Kazajstán es parte en tratados de asistencia jurídica multilateral.

12. El orador finaliza expresando su deseo de que el Décimo Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento de los Delincuentes, por un lado, y la adopción de nuevos instrumentos internacionales, por el otro, contribuyan a consolidar la lucha contra la delincuencia.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)
(A/54/3, A/54/186, A/54/293-E/1999/119, A/54/314-S/1999/942, A/54/368 y A/C.3/54/L.7)

13. El Sr. NUANTHASING (Laos) retoma algunas de las estadísticas citadas por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), y enumera distintos aspectos de las actividades realizadas por el Gobierno de Laos. Menciona en particular la creación, a principios del decenio de 1990, de la Comisión Nacional de Lucha contra la Droga y la Oficina de Fiscalización de Estupefacientes, y la revisión del artículo 135 del Código Penal, que prevé sanciones más severas contra el tráfico de drogas y la iniciación de numerosos proyectos de desarrollo. Como consecuencia de estas iniciativas, la producción ilícita de opio cayó a 123 toneladas en 1997, en comparación con las 140 toneladas producidas en 1996. En 1998, se arrestaron 405 delincuentes, y se incautaron importantes cantidades de diversas drogas. El Gobierno de Laos no escatima esfuerzos en su lucha contra la producción y el consumo de opio en el país, en la región y en el mundo y se consagra a cooperar más activamente con otros países, así como con las

organizaciones internacionales. En ocasión de celebrarse la exposición Hannover 2000, organizada en Alemania, un jurado internacional ha seleccionado cinco proyectos, entre ellos uno concebido por Laos con ayuda del PNUFID, con miras a reducir los cultivos de la amapola del opio en la región de Palaveck. Gracias a esta cooperación constructiva, la producción de opio ha pasado de 3,5 toneladas a menos de 100 kilogramos. La región, que hasta entonces tenía un déficit de producción de arroz, tiene ahora excedentes de producción y las condiciones de vida de sus aproximadamente 6.000 habitantes han mejorado claramente.

14. En mayo de 1999, Laos y el PNUFID firmaron un acuerdo histórico que constituye un verdadero progreso hacia la eliminación de una importante fuente de opio en Asia. Este acuerdo permite además al Gobierno de Laos y a los donantes atacar abiertamente un problema de desarrollo estrechamente vinculado con la pobreza y el consumo de estupefacientes en el norte de Laos. La estrategia del PNUFID consiste en invertir 60 millones de dólares en cinco años en las zonas del país donde se cultiva el opio, apoyar los proyectos ya iniciados y alentar la creación de otros nuevos. El Gobierno de Laos está resuelto a convertir en realidad ese programa con ayuda del PNUFID y la comunidad internacional. Por otra parte, está decidido a eliminar la producción y el consumo ilícitos de opio, a cooperar con el PNUFID y a alcanzar los objetivos fijados. Del éxito de esta empresa depende el bienestar de numerosos otros países: en consecuencia, el Gobierno de Laos exhorta a la comunidad internacional a apoyar las actividades que realiza con el PNUFID.

15. El Sr. AMIN (Afganistán) deplora que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas haya acordado con los talibanes un proyecto con miras a ayudar a los paisanos que cultivan la adormidera a encontrar otros medios para ganarse la vida. En efecto, la mayor parte de los cultivos de adormidera estarán en manos de los talibanes; las milicias talibanas favorecerán el paso de los estupefacientes hacia Irán, los talibanes responsables se harán pagar para cerrar sus ojos ante las actividades de los laboratorios y los mullahs recibirán un tributo de 10% sobre la cosecha de opio.

16. Se hubiera podido creer que la paz que los talibanes se jactan de haber restablecido hubiera permitido combatir eficazmente la producción de drogas. Pero no es así, y son los beneficios producidos por el tráfico de drogas los que explican el auge económico observado en 1998 en Kandahar, donde reside un jefe talibán, el mullah Omar. En estas condiciones, no debe asombrar que el proyecto del PNUFID haya naufragado. La producción de adormidera en el país se ha duplicado con creces entre 1998 y 1999 y es el origen de 75% del opio ilegal que se produce en el mundo. El régimen de los talibanes ha destruido la sociedad civil afgana y echado de sus hogares a centenares de miles de personas. Sin poder reducir la producción de adormidera en Afganistán, el PNUFID ha establecido un cordón sanitario en torno al país, con un estricto control en las fronteras.

17. El Estado Islámico de Afganistán aprueba plenamente la nueva estrategia del PNUFID. Incluso si en lo inmediato se pueda esperar por razones coyunturales una baja en la producción del opio, la dictadura talibana continuará estimulándola. Es pues, importante, que el PNUFID continúe su trabajo para poner fin al cultivo ilícito de la adormidera y proteger a la comunidad mundial contra el flagelo de la droga.

18. El Sr. LEWIS (Antigua y Barbuda) dice, en nombre de los países miembros de la Comunidad del Caribe, estar complacido por las reformas emprendidas en el sistema de las Naciones Unidas y destaca que es esencial dotar de suficientes recursos al Centro para la Prevención Internacional del Delito y a todo el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

19. Los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM) esperan con interés los resultados del estudio emprendido por el Centro para la Prevención Internacional del Delito, que podrían ayudar a los Estados a revelar la presencia de organizaciones delictivas en sus territorios. Los Estados miembros de la CARICOM esperan que pueda finalizarse a tiempo una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada para presentar a la Asamblea General del Milenio, que se celebrará en el año 2000 y considerar de particular interés los protocolos facultativos de esta Convención.

20. A continuación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, los países de la CARICOM han reexaminado las esferas prioritarias y han establecido mecanismos nacionales encargados de la situación de la mujer. Se han sancionado leyes para prevenir y reprimir la violencia en el hogar y a veces con ayuda de colaboradores en el desarrollo, como el Gobierno del Canadá y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, se han creado refugios, dado formación a personal, creado equipos especializados, etc.

21. Habida cuenta de la considerable proporción de jóvenes en la población de los Estados miembros de la CARICOM, los jueces de menores son un elemento muy importante de los programas de justicia penal. Para prevenir los comportamientos insociables, los Estados miembros de la CARICOM procuran movilizar a la juventud dentro de actividades de participación (celebración del Año Internacional de las Personas de Edad, participación en los procesos políticos, etc.). En el caso de la delincuencia juvenil, se despliega un esfuerzo particular para reincorporarlos a la sociedad. Lamentablemente los países del Caribe sirven de lugares de tránsito para el tráfico de drogas, lo que expone a los jóvenes al peligro de convertirse en toxicómanos. El tratamiento y la reincorporación de los toxicómanos plantea graves problemas financieros y técnicos.

22. Los países del Caribe consideran muy favorablemente una acción regional integrada en materia de justicia penal. En aplicación de esta política se organizará en Jamaica, del 28 al 30 de octubre, un seminario para elaborar estrategias regionales.

23. Inquieta al orador el proyecto de resolución presentado por la Unión Europea, en la que se exhorta a los Estados que aplican aún la pena de muerte, a instituir una moratoria de las ejecuciones, para luego abolir completamente la pena capital. Los gobiernos de los países de la CARICOM consideran que el primero de los derechos humanos es el de estar protegido contra las actividades de los delincuentes, que pueden desestabilizar las sociedad y desbordarse sobre los países vecinos. El tráfico de estupefacientes, el terrorismo y todo tipo de delincuencia que socava los fundamentos morales y jurídicos de la sociedad, exigen un castigo justo. La abolición de la pena de muerte sería mal vista por los pueblos del Caribe, y los gobiernos serían acusados de proteger a los delincuentes y de penalizar a las familias de las víctimas. Sin dejar de

respetar la posición de la Unión Europea, los Estados del Caribe creen que la Unión no puede imponer su filosofía a otros y le pide encarecidamente que retire su proyecto de resolución que atenta contra la soberanía nacional de los Estados donde se aplica la pena capital.

24. El Sr. VIENRAVI (Tailandia) dice que Tailandia ha puesto en práctica un número de medidas preventivas y represivas para enfrentar el problema de los estupefacientes, pero que aún le queda mucho por completar.

25. El problema más grave que afronta el país es el de la metanfetamina. De buena venta y fácil de transportar, esta droga se expande rápidamente entre los obreros y los jóvenes en situación difícil. La droga se produce en los países vecinos con una pureza de 80% y se introduce de contrabando en Tailandia. A pesar de la colaboración que vincula al Gobierno de Tailandia con esos países, el problema no deja de agravarse.

26. Para reprimir el blanqueo de capitales, Tailandia ha aprobado una ley que entró en vigor en agosto de 1999 y ha creado un centro nacional de coordinación. Tailandia está ahora pronta a adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

27. Aunque la mundialización haya permitido el desarrollo del tráfico de estupefacientes, la comunidad internacional no está tan desarmada porque, gracias a la cooperación, puede presentar un frente unido contra ese flagelo.

28. La Sra. LI SANGU (China) dice que la comunidad internacional muestra una voluntad política resuelta para luchar contra los estupefacientes. Ello no obstante, el problema de las drogas ilícitas sigue muy presente en el mundo y las Naciones Unidas deberán redoblar sus esfuerzos para enfrentarlo, en especial, ejecutando las estrategias y decisiones aprobadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y, más particularmente, reforzando la cooperación internacional.

29. Desde que se celebró el vigésimo período extraordinario de sesiones, el Gobierno de China ha intensificado la lucha contra la droga en el nivel nacional y fortalecido la cooperación internacional. Ha aprobado así la creación de un Comité Nacional de Lucha contra la Droga y de una Fundación contra la Droga, y se prepara para crear "comunidades exentas de drogas". El Gobierno ha iniciado campañas de información, instituido mecanismos de control de las importaciones y las exportaciones, y reforzado los controles sobre los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores químicos.

30. En el nivel regional el Gobierno de China ha tomado parte activa en el Programa de Cooperación Subregional de Lucha contra la Droga, instituido por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, y ha participado en el establecimiento de cultivos sustitutivos en la zona del Triángulo de Oro, donde la principal actividad económica consistía en el cultivo de la adormidera.

31. La experiencia ha mostrado que, para vencer en la lucha contra el flagelo de la droga, es necesario fortalecer la cooperación internacional. Al respecto conviene recordar ciertos principios. El primero, que tanto los países consumidores como productores y de tránsito deben cooperar sobre la base de una

responsabilidad compartida y un estricto respeto de la soberanía de los Estados. El segundo, que es conveniente llevar integralmente a la práctica las estrategias de lucha contra la droga definidas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, fortalecer los mecanismos de lucha existentes y atacar simultáneamente a la demanda y a la oferta. Y por último, que la comunidad internacional debe aportar la asistencia financiera y técnica necesarias para promover el desarrollo y crear así actividades sustitutivas.

32. El Sr. BILMAN (Turquía) dice que el problema de las toxicomanías, que compromete la estabilidad y el desarrollo de los países, exige un fortalecimiento de la cooperación internacional.

33. La situación geográfica de Turquía la coloca en uno de los principales ejes del tráfico ilícito de estupefacientes, el cordón de los Balcanes, y otorga así una dimensión particular al papel que desempeña el país en la lucha contra la droga. A decir verdad, los importantes secuestros de drogas realizados en el país son testigo de la voluntad de las autoridades de luchar contra este flagelo.

34. Turquía es parte en todas las convenciones de las Naciones Unidas sobre la producción, el consumo y el comercio de estupefacientes y de sustancias sicotrópicas, y participa intensamente en las actividades de los diversos órganos de la Organización en estas esferas. Turquía es parte en 44 acuerdos bilaterales y, en el nivel nacional, ha tomado medidas eficaces para impedir el cultivo ilícito de la adormidera. Como lo ha indicado el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, el país ha obtenido resultados espectaculares en materia de actividades de sustitución de cultivos.

35. Turquía cree que, en la lucha contra los estupefacientes, los países deben prestar particularmente atención a dos problemas. El primero, el de ejercer un control estricto sobre la exportación de los precursores y del anhídrido acético. En segundo lugar, les convendría interesarse más en el vínculo estrecho que enlaza la producción y el tráfico de estupefacientes con los recursos financieros de los grupos terroristas y las organizaciones criminales.

36. Para finalizar Turquía, que está resuelta a proseguir su lucha contra los estupefacientes recuerda que, para eliminar este flagelo, es menester reforzar la cooperación internacional.

37. El Sr. AL-NASSER (Qatar) dice que su país no es ni productor ni exportador de drogas, pero que su proximidad con países que lo son, obliga a una extrema vigilancia para evitar que no sirva de escala transbordadora y en consecuencia, es necesario cooperar con los países vecinos.

38. Qatar considera que los toxicómanos son víctimas, no delincuentes y, en consecuencia (mediante la creación de centros de tratamientos, campañas de sensibilización, etc.), hace mayor hincapié en la prevención y readaptación que en la represión.

39. El fenómeno de la droga ha adquirido una magnitud aterradora, al punto de que los beneficios que entraña el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero, son superiores a los ingresos nacionales en muchos Estados.

40. Para combatir el fenómeno, muchos países, entre ellos Qatar, han promulgado leyes inspiradas en sus costumbres y su sensibilidad nacionales. Estas leyes prevén en especial la pena capital. Esta disposición se compadece con el artículo 6 del pacto de derechos civiles y políticos y por otra parte es justo y necesario para asegurar el respeto del derecho de las víctimas y también se requiere para permitir que los países vivan en paz y seguridad. Asombra a Qatar el proyecto de resolución presentado por la Unión Europea, que no podrá alcanzar consenso. La Unión Europea y los países que la componen tienen el derecho de adaptar una legislación conforme a su filosofía, pero esta legislación no debería tener efectos en el nivel internacional. La propuesta de la Unión Europea entraña una injerencia en los asuntos interiores de otros Estados y constituye un atentado contra su soberanía. Qatar espera con mucho interés que la Unión Europea, deseosa de consenso y respetuosa de la diversidad, retire su proyecto de resolución y no procure imponer a otros su cultura y su filosofía.

41. La trata de mujeres y de niños, con miras a su explotación sexual o su esclavitud, y la corrupción, son otras manifestaciones de la delincuencia transnacional que han inspirado la sanción de leyes en todos los Estados. Los países que aplican la pena capital para combatir esos flagelos, la necesitan para proteger su sociedad y para respetar los derechos de las víctimas.

42. La Sra. TOHTOHODJARVA (Kirguistán) destaca que en la alborada del siglo XXI, en esta era de mundialización, la cooperación es más que nunca necesaria para solucionar los problemas tan complejos que plantea el tráfico de drogas.

43. El fenómeno del tráfico de drogas y de la delincuencia organizada que lo acompaña también se ha presentado en Asia central, donde amenaza la estabilidad política y social de los países de la región y de la comunidad internacional en general.

44. Grupos armados vinculados a las mafias de la droga han penetrado en el sur de Kirguistán y, aunque últimamente se hayan replegado hacia Tayikistán, se necesita una cooperación internacional fortalecida para enfrentar a este tipo de fenómeno. Al respecto, la creación de una base internacional de datos que permita tener acceso a los resultados de la investigación, a los instrumentos internacionales sobre la lucha contra el tráfico de drogas y la corrupción, y a las mejores prácticas, sería una excelente iniciativa.

45. Es menester fortalecer los vínculos entre los diversos organismos competentes en la lucha contra la delincuencia transnacional organizada. La investigación podría ser un auxiliar que permitiría localizar las asociaciones delincuentes y disponer de datos fidedignos sobre las nuevas modalidades de la delincuencia internacional. Es por ello que Kirguistán favorece el proyecto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de las Naciones Unidas, sobre la preparación bienal de un informe sobre la delincuencia organizada en la esfera de los estupefacientes.

46. En Asia central se están realizando tareas de cooperación regional. En septiembre de 1999 se celebró en Bichkek el primer período de sesiones de organización de la Comisión Intergubernamental de la Comunidad Económica de Asia Central para la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y las toxicomanías. Se tomaron dos disposiciones: para fortalecer la cooperación y para crear una base jurídica común. Kirguistán coopera con el PNUFID y ha firmado recientemente un acuerdo al respecto. El Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, visitó recientemente el país. Kirguistán asigna suma importancia a la participación del Director Ejecutivo en la segunda reunión de los Estados signatarios del Memorando de entendimiento sobre la cooperación entre los países de Asia Central en la esfera de la lucha contra los estupefacientes. Al finalizar la reunión, se firmó un protocolo sobre el fortalecimiento de la cooperación entre esos países y el apoyo aportado por la Oficina para sus Actividades.

47. La Sra. FAETANINI (San Marino) dice que la Asamblea General, en su vigésimo período extraordinario de sesiones, ha destacado que la oferta y la demanda de estupefacientes estaban íntimamente vinculadas y que ha colocado al problema de la droga en su verdadera perspectiva al señalar sus consecuencias sociales, económicas y políticas.

48. La cooperación judicial entre los Estados reviste importancia particular para la lucha contra el comercio ilícito de estupefacientes, que alcanza una magnitud de 400 mil millones de dólares y cuyo blanqueo se asegura gracias al sistema financiero y bancario. Para hacer frente a este problema es que San Marino firmó en 1995 el Convenio del Consejo de Europa sobre el blanqueo, la investigación, la incautación y el decomiso del producto del delito.

49. Convendría que los principales consumidores de drogas ilegales, los países industrializados, se remitieran a la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, primer acuerdo internacional logrado en la materia. Habida cuenta de las consecuencias devastadoras de los estupefacientes, que consumen unos 200 millones de personas en el mundo, es necesario adoptar sin más demoras medidas para hacer frente a este problema. Se trata en especial de promover una cultura de prevención, recurriendo a la intervención de la escuela, la familia y la comunidad. Son dignas de encomio la tarea realizada por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) en materia de prevención y la Campaña Internacional para un Siglo XXI Libre de Drogas.

50. Sin embargo, la demanda de drogas no cesa de crecer. Para mejorar las estrategias de prevención es menester comprender las razones profundas de este fenómeno de autodestrucción y comprender su lógica peculiar, que escapa a toda explicación racional. Porque, mientras subsista la demanda, la eliminación de las drogas será una tarea, al igual que la de la piedra de Sísifo, perpetuamente recomenzada.

51. En San Marino, como en otros países desarrollados, el elevado nivel de vida parece impulsar al uso de "drogas recreativas" como el "éxtasis". La lucha contra el uso de estos estimulantes del tipo de las anfetaminas, que se expande rápidamente, es bastante difícil, en la medida en que cualquiera la puede

producir fácilmente, no importa donde sea el lugar. Por esta razón es que el Gobierno de San Marino ha sido anfitrión en 1998 de una reunión internacional de expertos sobre el consumo de drogas en los lugares de esparcimiento.

52. La toxicomanía es una reacción humana ante problemas humanos. En su 42º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes ha enumerado los siguientes problemas: la desocupación, la soledad, la violencia y el abuso sexual. Sin embargo, la lista podría igualmente comprender los maltratos de todo tipo, la pobreza y los conflictos armados. Ello no obstante, en el caso de los jóvenes bien integrados en la sociedad, es necesario reconocer con humildad que no se dispone de explicaciones satisfactorias.

53. Para enfrentar mejor el problema del consumo de drogas, es esencial asociar en las reflexiones a quienes, hombres y mujeres, han vivido la experiencia de la toxicomanía. Su aporte será particularmente útil para los especialistas que estudian las estrategias de reducción de la demanda y las causas de la toxicomanía. La delegación de San Marino cree que si se hace más hincapié en la represión de la delincuencia que en la readaptación y reintegración de los toxicómanos, no será posible obtener la ayuda de éstos para eliminar la demanda de drogas.

54. El Sr. RABUKA (Fiji) dice que, en un mundo cada vez más interdependiente y abierto, la porosidad de las fronteras crea nuevos riesgos de terrorismo y corrupción y puede incluso ser una amenaza para la soberanía. La magnitud de estas amenazas exige una acción concertada por parte de la comunidad internacional.

55. El Gobierno de Fiji ha dedicado considerables recursos para tomar diversas medidas destinadas a reducir la demanda y la oferta de drogas ilícitas. Se han ejecutado programas de formación orientados en particular hacia los jóvenes con la colaboración de la policía, el Ministerio de Educación y las organizaciones no gubernamentales. Se han instituido comités de prevención encargados de luchar contra el cultivo de la marihuana en los que participan los jefes tradicionales. Desde 1990 es obligatorio sancionar con penas de prisión a las personas culpables de posesión ilícita de drogas.

56. El 25 de septiembre de 1999 Fiji celebró su primer "Día sin delitos", con programas destinados a sensibilizar a la población sobre el problema de la delincuencia y la función de la policía, los padres, los docentes, las iglesias y las organizaciones de jóvenes en la lucha contra la delincuencia.

57. Fiji tiene conciencia de que las organizaciones delictivas aprovechan su ubicación estratégica para llevar a cabo sus actividades ilegales. Por esta razón el Gobierno ha aprobado leyes sobre la ayuda mutua en materia penal y sobre el producto de las actividades delictivas y ha firmado también acuerdos en esas esferas con los Gobiernos de Australia y de Nueva Zelandia.

58. En el deseo de asegurar un buen gobierno y la transparencia en la gestión de los asuntos públicos, el Gobierno estudia actualmente la posibilidad de instituir una Comisión Permanente de Lucha contra la Corrupción.

59. La delegación de Fiji hace notar, como ya lo ha hecho en el quincuagésimo tercer período de sesiones, que existe un vínculo entre la pobreza y el desempleo y el tráfico de drogas y la toxicomanía. Sin un desarrollo sostenible, ningún programa de lucha contra la droga podrá ser eficaz. Es, en consecuencia, esencial que la comunidad internacional ataque las causas profundas de las dificultades económicas por las que atraviesan los países en desarrollo.

60. Se acusa a los Estados insulares del Caribe Oriental de ser un centro de blanqueo de capitales porque una tercera parte de los 8.000 millones de dólares depositados en los paraísos fiscales extranjeros, está invertida en esos Estados. Es cierto que estos países, debido al derrumbe del mercado de la banana, tienen necesidad de otras fuentes de ingresos. Pero todo el dinero allí invertido está muy lejos de ser dinero sucio. La comunidad internacional debería adoptar una actitud más equilibrada, pues no puede desentenderse a un tiempo de los problemas económicos de los pequeños estados insulares en desarrollo y reprocharles el que busquen otras fuentes de financiación.

61. El Sr. BEN SHABAN (Jamahiriya Árabe Libia) dice que el problema de la droga es cada vez más preocupante y que su solución exige que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para impedir la producción y el consumo de drogas.

62. Para reducir la demanda es menester adoptar medidas preventivas de educación e información y reincorporar a los toxicómanos a la sociedad. Para reducir la oferta es necesario destruir los cultivos ilícitos, fortalecer la cooperación internacional en apoyo de un desarrollo de sustitución y de afianzar el control sobre los productos químicos precursores.

63. Toda acción nacional será insuficiente si no está apoyada por una cooperación internacional eficaz que respete plenamente la soberanía y la integridad territorial de los estados. Una cooperación de tal tipo debería permitir a los Estados intercambiar rápidamente informaciones sobre el tráfico de drogas y los problemas conexos, en particular, el blanqueo de dinero. Permitirá asimismo aplicar leyes que permitan sancionar severamente a los traficantes de drogas, confiscar sus bienes y aplicar los instrumentos internacionales y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a las drogas.

64. La Jamahiriya Árabe Libia no es un país productor de drogas pero se ha convertido recientemente en un país de tránsito. Libia aplica las penas más severas a los traficantes y consumidores de drogas (reclusión perpetua, pena de muerte) pero el flagelo persiste. El Gobierno ha debido adoptar medidas administrativas, jurídicas y de seguridad y, en particular, realizar campañas de información para los grupos más vulnerables, en especial los jóvenes y los estudiantes, con ayuda de voluntarios y de las organizaciones no gubernamentales.

65. La Jamahiriya Árabe Libia es parte en todas las convenciones internacionales relacionadas con la lucha contra la droga, cuyas disposiciones aplica estrictamente, y lucha contra el tráfico de drogas en el nivel regional e internacional dentro del marco de los acuerdos bilaterales y multilaterales con los países del Mediterráneo, y los países árabes y africanos. La Jamahiriya

Árabe Libia encomia las actividades realizadas por el PNUFID y espera que este programa pueda disponer en el futuro de los fondos necesarios para cumplir plenamente su mandato.

66. La Sra. GITTENS-JOSEPH (Trinidad y Tabago) dice que se asocia a la declaración formulada por Antigua y Barbuda en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM). La lucha contra la delincuencia organizada exige grandes esfuerzos por parte de los gobiernos y de la comunidad internacional, que le ha dado una de sus más altas prioridades. Trinidad y Tabago espera con interés la celebración del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

67. El Gobierno de Trinidad y Tabago ha debido tomar medidas para impedir que los barones de la droga pongan en peligro la soberanía del país y para garantizar la seguridad de la población. Se han instituido disposiciones administrativas y jurídicas con miras, en particular, a impedir el blanqueo de dinero. Las entidades encargadas de la aplicación de las leyes, con el apoyo de ejército, ejecutan un plan de acción con el fin de reprimir la delincuencia, y se ha creado un organismo nacional encargado de coordinar los esfuerzos nacionales de lucha contra el tráfico de drogas.

68. El Gobierno de Trinidad y Tabago lucha también muy activamente contra la delincuencia en escala internacional y es anfitrión de la Secretaría de un equipo de tareas de la subregión del Caribe encargado de estudiar las medidas que deben tomarse para luchar contra el blanqueo de dinero. Esta Secretaría fue creada dentro del marco del Plan de Acción de Barbados en 1996. En cooperación con otros miembros de la CARICOM, el Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos, Trinidad y Tabago ha adoptado un conjunto de medidas que permiten la protección del personal judicial, los jurados y los testigos, así como de sus familias, ha concertado acuerdos bilaterales con el Gobierno del Canadá y el del Reino Unido y se prepara a establecer, juntamente con el Gobierno de Venezuela, una comisión mixta de Trinidad y Tabago y Venezuela sobre las drogas. Por otra parte, acoge en su territorio la antena de un organismo estadounidense contra la droga, lo que facilita la cooperación con los Estados Unidos y con otros países de la región.

69. Se comprueba que en numerosos países ha habido una considerable recrudescencia del número de crímenes salvajes que en ocasiones incluyen la masacre de familias enteras. Para mantener el orden y la seguridad en sus territorios, los Estados tienen el derecho de decidir con toda independencia la manera de sancionar a las personas que violan las reglas fundamentales de la vida en sociedad. Trinidad y Tabago reconoce plenamente el derecho de los países que se oponen a la pena de muerte, de abolirla, pero cree que, en reciprocidad, deben reconocer el de los países que la favorecen.

70. La Sra. BELINGUA EBOUTOU (Camerún) dice que el Camerún se adhiere a todas las convenciones internacionales relativas a la droga y que desde hace poco es miembro del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y espera que el Instituto apoye al Camerún en su lucha contra la utilización ilícita y anárquica de la droga.

71. El Gobierno del Camerún está, en efecto, dedicado a la adaptación metódica de su legislación para atender con eficacia al problema que plantean el tráfico ilícito de drogas y de armas de fuego, el blanqueo de dinero y la delincuencia concomitante. Ha creado un Comité Nacional de Lucha contra la Droga y, convencido de que debe apoyarse sobre una cooperación internacional más fuerte, sancionó en 1997 una ley sobre la ayuda judicial mutua en las cuestiones del tráfico de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y productos precursores.

72. En el Camerún, al igual que en numerosos otros países en desarrollo, las esperanzas no llegan a cumplirse porque los servicios de policía y de la aduana sólo disponen de un material obsoleto y carecen de personal calificado. Sería, pues, necesario, que la comunidad internacional ayude más a estos servicios para que se inicien en las nuevas técnicas de detección de la droga y de búsqueda de traficantes y puedan adquirir un material adecuado.

73. Ha complacido al Camerún la misión efectuada por el PNUFID en su territorio en abril de 1999 y espera que ésta haya hecho comprender al programa que la creación de una estructura subregional en África central tiene carácter de urgencia.

74. El Sr. BU-QURRAH (Emiratos Árabes Unidos) dice que el tráfico de drogas asume proporciones cada vez más inquietantes, en particular en los países en desarrollo afectados por la guerra, donde alimenta la violencia y entorpece el desarrollo económico y social. Según las estadísticas más recientes, el tráfico daría a los narcotraficantes alrededor de 400 mil millones de dólares anuales equivalente a un 8% del importe del intercambio internacional en el mundo. Esta situación exige que se fortalezca la lucha internacional contra la droga y, en especial, que se ayude a los países en desarrollo a tomar las medidas deseadas en el nivel nacional.

75. El desarrollo es, sin duda alguna, el mejor medio para reducir la producción y el consumo de drogas, sobre todo en los países que cultivan las plantas que sirven para fabricarlas. Es pues, necesario, fortalecer la cooperación regional e internacional en la lucha contra la droga y, particularmente, prestar ayuda a los países en desarrollo, sean o no productores de drogas, en materia administrativa, jurídica, económica y social, proporcionándoles información sobre las técnicas de investigación, los cultivos de sustitución, los métodos de desintoxicación y de reinserción de los toxicómanos, etc.

76. De conformidad con la religión musulmana, que prohíbe el uso de todas las drogas, los Emiratos Árabes Unidos realizan grandes esfuerzos para luchar contra el flagelo, han sancionado leyes que reprimen severamente el tráfico y el consumo de drogas, han creado una base de datos sobre esas dos cuestiones, han dotado a los órganos nacionales competentes en la lucha contra las drogas con los recursos financieros y humanos deseados y han instalado servicios de policía y de aduana en sus fronteras terrestres y marítimas. Por otra parte, han ratificado las convenciones internacionales relativas a la lucha contra la droga y concertado acuerdos de cooperación bilaterales y regionales en la materia.

77. Los Emiratos Árabes Unidos creen tener el derecho de sancionar severamente a los traficantes y consumidores de drogas, en particular, en aplicarles la pena de muerte, conforme a sus leyes y creencias religiosas. Los Emiratos se asocian

a los oradores que han reivindicado este derecho para sus países en la sesión en curso y en otras sesiones precedentes.

78. El Sr. RAYMOND (Haití) dice que, dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, Haití ha efectuado grandes esfuerzos para establecer el imperio del derecho y reducir la delincuencia en su territorio.

79. El Gobierno de Haití ha promulgado, el 8 de mayo de 1998, una ley sobre la reforma judicial que hace hincapié en la independencia de los magistrados, reestructura el aparato judicial y el sistema penitenciario. Sin embargo, esta reforma no puede resolver todos los problemas. En la actualidad, el número de jueces de paz y de jueces de instrucción es insuficiente y el sistema judicial carece totalmente de recursos, lo que obstaculiza la buena administración de justicia y explica el número considerable de casos de prisión preventiva prolongada, causas de violaciones de los derechos humanos. Para salir de este atolladero, el Gobierno de Haití ha creado una oficina encargada de controlar los casos de detención preventiva gracias al cual los detenidos pueden ser escuchados por un juez y liberados más rápidamente.

80. El orador aprovecha la ocasión para agradecer a la comunidad internacional su apoyo a la reforma judicial emprendida por el Gobierno de Haití, la ayuda que ha aportado a la formación de magistrados, los fondos contribuidos para que los más desamparados puedan beneficiarse con asistencia letrada, y el material proporcionado a sus instituciones judiciales, que han permitido sin ninguna duda el progreso de la justicia en Haití.

81. El Gobierno de Haití ha comenzado igualmente a consolidar el Código Penal con el Código de Instrucción Penal con miras a asegurar el respeto de los derechos fundamentales y de restablecer la paz social, combatiendo la impunidad, garantizando la justicia de los procesos, teniendo presente la dimensión social de los conflictos. Por otra parte, ha adoptado medidas para luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes y el blanqueo de dinero proveniente de ese tráfico, medidas que le han permitido dotar a la policía del material que tiene necesidad, dar formación a su personal y controlar mejor las transacciones bancarias vinculadas con el tráfico de drogas. El Gobierno de Haití se compromete a este respecto a hacer todo lo posible para cumplir con los compromisos internacionales que ha suscripto al firmar el Plan de Barbados de 1996, así como la Declaración y Plan de Acción de Santiago de 1998.

82. Para finalizar, el orador desea informar a la Comisión que un número considerable de jóvenes delincuentes de origen haitiano residentes en los Estados Unidos de América, el Canadá, Francia, etc., son expulsados de esos países después de haber purgado sus penas. Su repatriación a Haití, donde acaba de crearse la policía nacional y donde aún es necesario consolidar las estructuras judiciales y penitenciarias, no puede menos que agravar la situación y comprometer en parte importantes proyectos de desarrollo del Gobierno. Estos jóvenes deben ser acogidos, tomados a cargo y reinsertados en la sociedad, que es lo que tratan de hacer actualmente las autoridades competentes, a pesar de la insuficiencia de sus recursos financieros.

83. El orador desea igualmente señalar que en estos últimos tiempos ha aumentado la tasa de delincuencia en el país, a pesar de los esfuerzos de la policía, cuyos efectivos son muy insuficientes (600 personas para una población de casi 8 millones de habitantes) y que desempeña sus funciones sin ayuda de una fuerza armada.

84. El Sr. VALDIVIESO (Colombia) dice que el mejor modo de combatir la delincuencia organizada es fortalecer la cooperación bilateral y en escala mundial, teniendo presente la diversidad de sistemas jurídicos. Es dentro de este espíritu que Colombia participó, en Viena, de las reuniones de la Comisión encargada de elaborar una Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus Protocolos Conexos.

85. Respecto de esta Convención, Colombia ha formulado cuatro observaciones.

86. En primer término, convendría definir más claramente el concepto de organización transnacional y de precisar si los delitos previstos por la Convención son únicamente aquellos vinculados a una "organización transnacional". La falta de claridad de estos conceptos podría reducir el campo de aplicación de la Convención.

87. En segundo término, es importante incluir un mecanismo para la solución de controversias basado en criterios jurídicos sólidos para evitar conflictos de jurisdicción.

88. En tercer lugar, hay tres protocolos agregados a la Convención. Colombia acoge con beneplácito que la decisión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal haya ampliado los alcances de la aplicación del protocolo para extenderlo a la trata de personas en general, reconociendo que las mujeres, las niñas y los niños merecen particular atención. En lo que atañe al protocolo sobre el tráfico de armas, complace al orador que los expertos internacionales aprovecharan la experiencia del sistema interamericano que ha adoptado una convención contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, y de otros materiales. Por lo demás, el orador insiste en que un protocolo no es suficiente y que es necesario que los Estados adopten una legislación sobre la materia. En cuanto al protocolo referido al tráfico y el transporte de migrantes, su utilidad queda demostrada por las cifras: 4 millones de migrantes ilegales, 7 mil millones de dólares en beneficios ilícitos anuales. Sin embargo, es importante que el protocolo no penalice a los migrantes, que son víctimas del tráfico, sino más bien a las organizaciones delictivas. Además, deben preverse mecanismos para atender a las víctimas y facilitar su repatriación.

89. Finalmente, Colombia apoya en forma decidida la adopción de un instrumento internacional de lucha contra la corrupción semejante a la Convención Interamericana contra la Corrupción, ya en vigor. A este respecto, el Centro para la Prevención del Delito Internacional podría desempeñar un papel importante ayudando a fortalecer las instituciones nacionales. Complace a Colombia que las contribuciones voluntarias recibidas de los gobiernos hayan permitido aumentar considerablemente su presupuesto.

90. El Sr. ALAEI (República Islámica del Irán) recuerda que las nuevas formas de la delincuencia que han hecho posible el progreso de la ciencia, la tecnología y las comunicaciones han incitado a las Naciones Unidas a redoblar sus esfuerzos para luchar contra este fenómeno, particularmente mediante la creación de un Comité Especial Intergubernamental encargado de elaborar una convención contra la delincuencia transnacional organizada, provista de tres protocolos. La República Islámica del Irán cree que los diferentes puntos de vista que persisten entre los Estados respecto de la Convención y de sus protocolos se deben a que ciertos Estados no tienen los medios materiales y humanos para asegurar la aplicación. Sería menester desarrollar la cooperación técnica internacional dentro de un espíritu pragmático para ayudar a los países en desarrollo a aplicar sus legislaciones nacionales y a respetar sus compromisos internacionales.

91. La República Islámica del Irán opina que no se debería imponer la abolición de la pena de muerte a todas las sociedades y todas las regiones, puesto que cada país tiene el derecho inviolable, en virtud de los principios del derecho internacional, de escoger libremente su régimen de justicia penal, siempre que respete los compromisos asumidos dentro del marco de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

92. Irán asigna suma importancia a las tareas del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y a las del Centro para la Prevención Internacional del Delito y Tratamiento del Delincuente, pero pone de relieve que es necesario respetar en el Programa un cierto equilibrio entre la cuestión de la delincuencia transnacional organizada y otras cuestiones más generales. También expresa su satisfacción porque la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su octavo período de sesiones, deba considerar cuestiones tales como las de la corrupción, los jueces de menores, y la prevención del delito.

93. El Irán favorece el fortalecimiento de los recursos del Centro para la Prevención Internacional del Delito y toma nota con interés de los esfuerzos realizados en la esfera de la lucha contra la trata de personas y contra la corrupción, y de los estudios mundiales sobre la delincuencia transnacional organizada.

94. La República Islámica del Irán expresa su satisfacción por los esfuerzos que se han hecho para restringir los temas del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, y por que se haya preparado un proyecto de declaración única, pero el orador insiste en la necesidad de realizar un debate muy largo sobre las resoluciones y decisiones del Congreso.

95. El Sr. BHATTI (Pakistán) recuerda que la mundialización, si bien ha aportado inmensas ventajas económicas y sociales a millones de personas, puede también favorecer el tráfico ilícito de estupefacientes, de seres humanos y de armas, así como el blanqueo de capitales y la integración de las organizaciones delictivas de las diversas partes del mundo. La delincuencia transnacional organizada maneja por año importes por valor de 1,5 billones de dólares y que sólo el blanqueo de dinero es del orden de los 300 a 400 mil millones de dólares.

96. Se requiere la cooperación internacional para combatir eficazmente este flagelo. El Pakistán espera que el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia internacional organizada pueda concluir sus trabajos a principios del año próximo gracias a la cooperación y al realismo de los países participantes.

97. Es esencial enjuiciar y castigar a los delincuentes para preservar la seguridad de los bienes y el mantenimiento del orden social. Es a los Estados a quienes corresponde aprobar una legislación conforme a la cultura nacional y de enjuiciar y castigar a los delincuentes dentro del respeto del derecho y de los procedimientos procesales. Pakistán respeta la decisión de los países que han abolido la pena capital, pero espera que esos países respeten la decisión de aquellos que han optado por una legislación adaptada a su situación y a su cultura. Es normal, habida cuenta de la diversidad cultural, que los regímenes de prevención del delito y la justicia penal difieran según los países. Esta diferencia no debería obstaculizar la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada, dentro del pleno respeto de la soberanía de los Estados y del principio de no injerencia, así como dentro del respeto mutuo.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.